ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SBE N° 07/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA HITOS - CNDL" - ID 404.099

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintidós, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Pdte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra 9° Piso, Bloque A, siendo las 10:00 horas, en presencia del Licenciado Sergio Andrés Bogado Delvalle, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procede a la evaluación de la oferta recibida en el llamado a Contratación Directa por SBE N° 07/2022 **"Adquisición de materiales de construcción para hitos-CNDL" - ID 404.099.**

En fecha 14 de octubre de 2022, se procedió a adendar el proceso de Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 07/2022 "Adquisición de materiales de construcción para hitos-CNDL" – ID N° 404.099, prorrogando el cierre de propuestas, la etapa competitiva, la entrega física y apertura de ofertas, para los días 21 y 24 de octubre respectivamente.

Que al cierre de recepción de propuestas, se ha presentado un solo oferente, y dando cumplimiento así a lo establecido en la Resolución DNCP N° 483/2021 "Por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley N° 2051/2003", en su Art. N° 2-Ambito de Aplicación, la Convocante realiza el Acto de Apertura, siendo las 09:10 del 24 de octubre de 2022; presentándose la siguiente empresa:

N°	RUC	DENOMINACIÓN
1	80002756-6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L

A continuación se examinará la documentación de carácter sustancial, solicitada conforme con lo establecido en la Carta de Invitación del llamado y las cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Oferente	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC (personas físicas)
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 8.831.115 **Tipo de garantía:** Declaración Jurada	CUMPLE	NO APLICA

Cabe mencionar que en el acta de apertura, no se dejó observación alguna.

Seguidamente, conforme a las directrices establecidas en la Resolución DNCP N° 849/2015, la Convocante verifica en la base de datos de la **Secretaria de la Función Pública**, a través de la página https://www.paraguay.gov.py/oee/sfp/1031 y en el registro de **Sanciones a proveedores** del SICP, si el Oferente se encuentra o no comprendido en las prohibiciones y limitaciones de los incisos **a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03**, modificado por **Ley N° 6716/2021**; dando el siguiente resultado:

EMPORIO FERRETERÍA S.R.L

C.I. N° 461.997 **Axel Corvalán Amigo – Socio Gerente**
No registra datos de ser Funcionario Público ni de estar inhabilitados por Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Conclusión: El Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03 incisos a) y b), m) y n), modificado por la Ley N° 6716/2021, por lo tanto cumple con la calificación de la capacidad legal establecida en dicha normativa.

La empresa **Emporio Ferretería S.R.L**. ha dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado y se encuentra calificada para pasar a la siguiente etapa de análisis consistente en la evaluación económica (precios):

Teniendo en cuenta que hay un solo oferente, la empresa **Emporio Ferretería S.R.L.**, no será necesaria la aplicación el Margen de Preferencia conforme al Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.

A continuación se verifica la oferta económica, a fin de evaluar el precio ofertado en comparación con el precio referencial establecido por la Convocante.

Cuadro de Oferta

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA CD N° 07/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA HITOS-CNDL" ID N° 404.099						
Item	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES				EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	
	DESCRIPCIÓN	Cant.	Precio referencial unitario	Precio total referencial en Gs.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Varilla de hierro torsionada 10mmx 12mts	20	60.750	1.215.000	60.750	1.215.000
2	Caño galvanizado de 10 cm 1,60 cm, de 3mm	12	167.860	2.014.320	167.860	2.014.320
3	Arena lavada	20	77.465	1.549.300	77.465	1.549.300
4	Piedra triturada tipo IV	8	147.465	1.179.720	147.465	1.179.720
5	Cal apagada en bolsas de 20 kg.	10	32.110	321.100	32.110	321.100
6	Cemento portland por bolsas de 50kg.	35	72.903	2.551.605	72.905	2.551.675
	TOTAL		558.553	8.831.045	558.555	8.831.115

Luego de la verificación de precios, no habiendo correcciones aritméticas que realizar y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en su artículo 4 establece: **"Análisis de los precios ofertados.** *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15%*

para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

La Convocante verifica y constata que la empresa **Emporio Ferretería S.R.L.** cotiza dentro de los márgenes establecidos por la mencionada Resolución, con respecto al precio referencial, por lo cual cumple con lo establecido en la misma.

A continuación la oferta de la empresa **Emporio Ferretería S.R.L.** será analizada para determinar si la misma cumple con los demás requisitos formales exigidos y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo.

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No cumple (*)
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Antigüedad mínima de funcionamiento de la empresa de tres (3) años, comprobada por medio de RUC y/o Acta de Constitución.	Cumple
Demostrar la experiencia en "venta de materiales de construcción " con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 50% del monto total de la oferta, dentro los últimos tres años 2021-2020-2019.	Cumple

(*) No será necesaria la aplicación el Margen de Preferencia conforme al Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, teniendo en cuenta que hay un solo oferente.

Del análisis realizado a las documentaciones de carácter formal, se observa que la empresa **Emporio Ferretería S.R.L.** cumple con la presentación de la totalidad de los documentos requeridos en la Carta de Invitación.

Por todo lo expuesto precedentemente, la oferta de la empresa **Emporio Ferretería S.R.L.,** **CUMPLE** con todos los requisitos legales, técnicos y económicos de acuerdo con lo estipulado en la Carta de Invitación, así como también posee la calificación y capacidad necesaria para

ejecutar el contrato correspondiente y se adecua a la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, por lo tanto, es considerada apta para satisfacer las necesidades institucionales.

CONCLUSIÓN

Recomendar la **ADJUDICACIÓN** del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA POR SBE N° 07/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA HITOS - CNDL" ID 404.099,** conforme con los Artículos Nº 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a la empresa **Emporio Ferretería S.R.L.**, por el monto total de **Guaraníes ocho millones ochocientos treinta y un mil ciento quince (G. 8.831.115).**

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluida la presente evaluación, siendo las 11:00 horas, del 27 de octubre de 2022, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Sergio Andrés Bogado
Director de la Unidad Operativa de Contratación